INFORME COMITÉ TECNICO EVALUADOR
SEGUNDA OFERTA DE MENOR VALOR
MÍNIMA CUANTÍA SNS-MC-2-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de la señalética según la Norma técnica Colombiana 6047 de 2013 para las sedes regionales de la Superintendencia Nacional de Salud		
PROPONENTE DE MENOR VALOR	ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS	No. Proceso de contratación	SNS-MC-2-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Fecha del informe de evaluación	27/02/2023
FECHA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	16/02/2023	Tipo de informe	Preliminar

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	8523	Fecha CDP	30/01/2023
No. Rubro presupuestal	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Valor CDP	$50.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL			$49.554.074

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en el numeral 2.8. verificación y evaluación de Propuestas de: Verificación y evaluación de propuestas según documento INVITACION PUBLICA – Proceso de contratación de mínima cuantía No. SNS-MC -2- 2023, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos técnicos			
		SI	**NO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**Observaciones**
1	El proponente debe anexar las certificaciones para acreditar la experiencia del proponente de conformidad con el numeral 3.3.1.de la Invitación	X		Cumple	Proponente aporta Certificación de COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A., Contrato No. OC-0004439- OC-00044524 por valor de $274.093.666.6

Estamos certificados

2	El proponente con la suscripción de la Carta de Presentación manifiesta que entiende acepta y cumplirá las especificaciones de los bienes a adquirir establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de conformidad con él numeral 1.2 de la Invitación.	X		Cumple	Se aporta el Formato N. 1 Carta de Presentación debidamente suscrita por el señor Rodrigo Andres Cortes Abril

4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El precio ofertado por el proponente **ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS** es por valor de $31.425.000, precio que no supera el establecido por la Entidad de conformidad con el estudio de mercado realizado, el cual quedo por valor de $49.554.074, sin embargo, previendo un riesgo en la ejecución por presunto precio artificialmente bajo, se requirió al proponente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, mediante la plataforma de Secop ii.

El 23 de febrero mediante la misma plataforma el oferente allegó aclaración solicitada , la cual una vez revisada la justificación, el comité técnico evaluador considera procedente aceptarla, por cuanto el proponente expone ser fabricante directo, sin generarle sobrecosto en la elaboración de los mismos y demás gastos que esto pueda incurrir, adicionalmente, el valor ofertado no se encuentra por debajo del 50% del presupuesto, correspondiendo al valor del mercado, determinados por la entidad estatal a través del análisis realizado en la etapa de planeación, y el mismo tiene una justificación razonable. Así mismo, el oferente expresa que el precio ofertado está regido por la competitividad del sector y los valores con los que se están manejando actualmente los presupuestos en Bogotá.

Por otra parte, en la Guía para identificar y manejar las ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se establecen dos herramientas que ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a) comparación absoluta y (b) comparación relativa. La guía establece que para aplicar la herramienta de comparación relativa la entidad debió recibir al menos cinco (5) ofertas; por su parte, para aplicar la comparación absoluta, la cantidad de ofertas recibidas en el proceso de contratación deberá ser menor a cinco (5).

Si bien es cierto, realizado el ejercicio por parte del comité técnico evaluador, aplica la comparación relativa y el “valor promedio” arroja un valor de $35,314,223, la entidad considera que la diferencia entre la oferta del proponente correspondiente a la suma de $31.425.000, no afecta la ejecución del contrato, por tanto, es viable continuar con el presente proceso. Por parte del comité técnico evaluador se determina: **CUMPLE.**

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la evaluación anterior el oferente que presentó la oferta con el segundo menor precio **SE ENCUENTRA HABILITADO** técnicamente y de conformidad con lo establecido en la Invitación de MINIMA CUANTIA.

Comité Técnico Evaluador,

IVAN CAMILO CAMARGO ROJAS
Firmado digitalmente por IVAN CAMILO CAMARGO ROJAS
Fecha: 2023.02.27 14:47:27 -05'00'

IVAN CAMILO CAMARGO ROJAS
Director Administrativo

Estamos certificados



DAVID ESTEBAN CUELLAR LÓPEZ
Profesional Especializado
Grupo de Recursos Físicos.



OSCAR MAURICIO RAMÍREZ S.
Profesional Especializado
Dirección Administrativa.